



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de 2020.

REF. PRUEBA ANTICIPADA. 11001 40 00 005-2020-00664 00.

SOLICITANTE: PROYECTOS Y FABRICADOS LTDA y HERNAN DARIO FONSECA HERRERA .

CITADO: HERALDO PEÑA CALDERON, PROASISTEMAS S.A y PROMOTORA TOCOA S.A

Como quiera que se encuentran reunidas las formalidades de ley, se dispone admitir la solicitud de prueba anticipada formulada por **PROYECTOS Y FABRICADOS LTDA y HERNAN DARIO FONSECA HERRERA**

Señalar la hora de las **11:00AM**, del día **30**, del mes de **ABRIL**, del año **2021**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL**, en el inmueble ubicado en la Carrera 21 N° 102-49 Edificio Portal del Chico II P.H de esta ciudad, con **INTERVENCIÓN DE PERITO**.

Para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 48 del C. G. del P., se acude a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA para que de conformidad con las directrices fijadas al interior de la misma, designe un PERITO (INGENIERO CIVIL), para que comparezca el día de la diligencia de Inspección Judicial. **LÍBRESE OFICIO**.

Se reconoce personería al Dr. BERNARDO PERDOMO RODRIGUEZ, en calidad de apoderada judicial del solicitante, en los términos y efectos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 87 Fijado hoy 23 de noviembre de 2020 a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7ec357fff54c55b99ed9c8dc53eaeaad45e8ecdc18b4541d4b26349a9bd226a

Documento generado en 20/11/2020 06:49:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>